

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA RECONSIDERACION FUNDADA QUE INDICA. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA NUEVOS ANTECEDENTES. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** SOLICITA DILIGENCIA QUE INDICA.-

TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

JAVIER IGNACIO PEZOA GALLEGOS, en mi calidad de Presidente de la Asociación del Rodeo Chileno de Biobío, en esta causa Rol Número 34-2022, vengo en solicitar reconsideración de la sentencia dictada en esta causa con fecha 06 de abril del año 2022, basado en los siguientes antecedentes que a continuación paso a exponer:

I **Cuestión Preliminar:**

1.- Nuestra Asociación se ha caracterizado por el respeto a las normas del rodeo en cuanto a su organización y calidad de rodeos, referido a ganado, estructuras de las medialunas, canchas, organización y dirigencias que han desarrollado siempre rodeos de alta calidad, generando incluso exigencias adicionales a sus clubes para obtener y mantener mejor calidad de rodeos, estableciendo incluso en sus acuerdos mayores valores a la tarjeta para los efectos de optar a ganado no corrido de mejor calidad, y sanciones en caso de no cumplir aquellas exigencias.-

2.- El hecho antes relatado es de conocimiento general, lo que se refleja además en los puntajes de sus finales que siempre muestran aquello, logrando esta temporada una buena participación en el clasificatorio respectivo como asimismo en la Final Nacional.-

3.- La realidad regional en cuanto a la disponibilidad del ganado es que es muy limitado y cada vez más, pese a ello y como se ha referido anteriormente esta Asociación a trabajado para mantener vigente

nuestro deporte organizado la mayor cantidad posible de rodeos.-

4.- La realidad constitucional, política y social del rodeo es de inestabilidad, debemos como organización unirnos en estos tiempos y promover la práctica de nuestro deporte nacional para velar por el respeto de su existencia constitucional, misión que todas las personas, organismos y autoridades de nuestra organización deben cumplir con absoluta claridad y responsabilidad.-

II Sentencia del Tribunal de Honor.

5.- Con fecha **seis de abril del año 2022**, Vuestro Tribunal ha resuelto sancionar a la Asociación que represento con suspensión de tres fecha de toda actividad deportiva para los socios de la Asociación y sanciona además con la obligación de que en las próximas tres fecha de rodeo que se organice deberá hacerse con la asistencia de un Delegado Rentado, sentencia que entendemos desproporcionada (en especial en la suspensión de fechas) toda vez que como se expondrá se basa en antecedentes que no son prueba suficiente, generando en consecuencia un perjuicio irreparable para nuestra Asociación, en atención a los antecedentes y fundamentos que se expondrán en los puntos siguientes.-

6.- El informe del señor Jurado del Rodeo señor Claudio del Campo, en primer término no obedece a la realidad vivida en el Rodeo señalado, toda vez que como se certifica por el señor delegado del Rodeo don Martín Villagra en cada serie conversaron sobre el peso del ganado y acodaron estar en acuerdo con el mismo, sin embargo luego cambia su criterio para señalar que existe una cantidad menor de ganado bajo peso, hecho que no obedece a la verdad, como se acreditará. -

7.- Luego, resulta evidente VS. Honorable que el Jurado del rodeo aprecia el ganado distante a lo menos 50 metros del mismo y durante el desarrollo de cada carrera, no en los corrales y permanentemente durante el rodeo como lo hace el Delegado del Rodeo, de forma que es evidente que el criterio de Vuestro Tribunal debe ser sujeto a los antecedentes que configuran los hechos, de la mano de conocimientos que se tenga sobre la materia y la experiencia, elementos jurisprudenciales que necesariamente nos deben llevar a calificar en forma objetiva, justa, y de buena fé todo elemento a

juzgar, buscando siempre administrar justicia. Siempre hemos entendido que Vuestro Tribunal no ha tenido la posibilidad de apreciar en su real magnitud todos los elementos de la situación, es por ello que hemos recurrido de esta forma a objeto de aportar todos los antecedentes necesarios para la resolución de la causa, apelando a que el espíritu de este máximo Tribunal del Rodeo en razón de los elementos que tiene a la vista imparta justicia deportiva y no exista vulneración de derecho o garantías de las personas y Organización que represento.-

8.- Hacemos presente que el señor Jurado mantuvo una conducta incomoda durante todo el desarrollo del rodeo, quién se molestó incluso por el cambio de secretario entre un rodeo y otro (rodeos de un día, sábado y domingo), hechos que fueron generando incomodidad del mismo y reacciones como las que nos ocupa en esta causa, y provocando con aquella actitud consecuencias de relevancia legal y constitucional que esta Asociación no esta dispuesta a aceptar, por cuanto no existe justicia en la sentencia que se ha dictado.-

9.- Con el objetivo de acreditar mayormente los hechos relatados se acompaña a esta presentación certificado de peso del ganado que fue aportado al Rodeo de la Asociación Biobío desarrollado el día 20 de febrero del año 2022, cuyo instrumento identifica el DIIO electrónico de cada novillo que participó en la serie y animal cuestionado, cuyo peso fue controlado antes del rodeo y ninguno de ellos esta bajo el peso reglamentario, de forma que este instrumento constituye otro elemento probatorio fundamental que desacredita o deja sin peso probatorio la existencia de ganado bajo peso, como se ha referido en la sentencia respectiva.-

10.- Luego, el punto 4 de la sentencia establece que con el objetivo de resolver la discrepancia o contradicción que existe entre el Jurado del Rodeo y el Delegado del mismo, la Gerencia Deportiva elaborará un informe técnico con el que resolverá el Tribunal de Honor, hecho que ocurre y cuyo informe señala serían 5 los novillos **visualmente** bajo peso, representado aquello el 3,5% del total. Consultado al gerente Deportivo Sr. Pablo González Figueroa, por este Presidente nos ha señalado en primer término que no ha sido él personalmente quién ha revisado el video en comento, sino que lo habría hecho don Gustavo Vera, y en razón de aquella fiscalización se habría resuelto el

respectivo informe. Al respecto debemos señalar que, en primer término no puede un tercero sino que debe ser la Gerencia Deportiva quién se pronuncie sobre la apreciación de los hechos, de forma que siendo aquel hecho de gravedad deja en evidencia la alteración de las facultades al entregarle a un tercero el poder de juzgar un rodeo y el peso de un ganado, sin tener quizás la experiencia suficiente para determinar el peso de un ganado y menos visualmente apreciándolo desde una grabación, hecho que nos parece de extrema gravedad; a lo anterior debemos sumar que el criterio analizador ha resuelto (no siendo así en los hechos) que el ganado supuestamente bajo peso serían 5 novillos visualmente bajo peso, que equivaldrían al 3,5 % del total del ganado del rodeo, lo que además de no ser efectivo representa un porcentaje muy bajo en relación al universo total de ganado, debiendo en ese escenario juzgarse y sentenciarse sobre la base de aquella proporcionalidad, y no dictar una sentencia como si un gran porcentaje del ganado estuviera bajo peso, suspendiendo fechas, sanción que es injusta, desproporcionada y no se sustenta en antecedentes serios jurídicamente y menos basado en un informe objetable absolutamente como se ha expuesto.-

11.- Relacionado con el punto anterior queremos hacer presente al Tribunal de Honor que nuestro deporte hoy tiene gran participación en forma transversal de integrantes, y no sólo de personas de campo que viven con el ganado o se dedican directamente la actividad, sino que existen distintas intervenciones de personas y profesionales de todas las áreas como asimismo participantes de todos los sectores de la sociedad, hecho que es muy gratificante como organización deportiva, pero que además muestra que hoy las personas que tienen experiencia efectiva sobre el ganado y específicamente su peso no es mucha, circunstancia que este Tribunal de Honor sin duda no puede dejar de tener a la visita al momento de emitir un fallo o sentencia sobre un hecho técnico como es apreciar y valorar el peso de un ganado, que por cierto además basado en distancia de percepción y/o forma del misma (registro filmico) sin duda influye en el criterio. Mi parte Honorables Señores sólo busca justicia y en busca de ella agotaremos todas las instancias necesarias, siendo ésta la que debe considerarnos como organización deportiva, primeramente. –

12.- Como Presidente de la Asociación Biobío no

puedo dejar pasar un hecho de tanta relevancia que pone en el suelo todo un trabajo responsable y muy consecuente que hemos desarrollados todos en esta Asociación sobre la base de hacer esfuerzos económicos para optar a ganado de mayor calidad posible y estableciendo una serie exigencias adicionales a nuestros clubes para velar por la inexistencia de ganado corrido y pesos de los mismos, por cuya razón agotaremos todas las instancias necesarias a objeto de ser amparados y que en definitiva se imparta justicia en el fallo.-

13.- Finalmente hacemos presente a vuestro Tribunal que la apreciación de la prueba conforme a las reglas que se dispone en el Reglamento y Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, junto a nuestro Código de Procedimiento y Penalidades Federación del Rodeo Chileno, tiene como base los criterios seguidos por nuestro Tribunales Ordinarios de Justicia en los cuales siempre se busca determinar y administrar justicia teniendo presente la experiencia que comprende las nociones de dominio común y que integran el acervo cognitivo de la sociedad, las que se comprenden como verdades indiscutibles, máximas de experiencia que tiene un valor propio e independiente buscando siempre una valoración de carácter lógica, que se generan a partir de hechos particulares y reiterativos, de la mano de conocimientos científicamente afianzados que se ajustan a conclusiones que se adquieren aplicando el método científico el cual se caracteriza por sus etapas de conocimiento, observación, planteamiento del problema, documentación, hipótesis, experimentación o refutación o conclusión, elementos que nuestro Tribunal máximo del País la Excelentísima Corte Suprema ha referido en reiterados fallos que nuestros jueces al apreciar la prueba no deben vulnerar las reglas de apreciación de la misma, normas reguladoras establecidas, sin ir jamás en contra de la lógica formal y en consecuencia en contra de la sana crítica

POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, considerando los antecedentes relatados y los nuevos acompañados a esta presentación,

RUEGO A ESTE TRIBUNAL DE HONOR, tener por interpuesto Reconsideración de la sentencia dictada en esta causa con fecha 06 de abril del año en curso,

disponiendo dar lugar a este dejando sin efecto lo resuelto, o en subsidio de lo anterior disponer que una cantidad determinada de rodeos de nuestra Asociación se desarrolle con la asistencia de un Delegado Rentado, con el objeto de demostrar ante este Tribunal que lo relatado por mi parte es efectivo y si nos sujetamos a las normas de nuestra Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.-

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Vuestra Honorable Señoría se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de peso del ganado participante del rodeo.-
- 2.- Informe Rodeo emitido por el delegado del Rodeo en cuestión don Martín Villagra Besa.-

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. Honorable, disponer se oficie a la Gerencia Deportiva de nuestra Federación encabezada por don Pablo González, con el objeto de aclarar el hecho relatado en esta presentación en orden a establecer que persona fue la que revisó, analizó, y decretó la calidad de los animales de la serie en relación a su peso, para los efectos de tomar en consideración cumplimiento de funciones y protocolo, como asimismo experiencia y antecedentes que respaldan dicha calificación.-



13.144.783 -3

RODEO ORGANIZADO POR LA ASOCIACION BIO BIO

Fecha del Rodeo: 20 Febrero 2022
Tipo de Rodeo : Interclubes Un Dia
Recinto : Medialuna de Socabio
Jurado : Señor Claudio del Campo
Secretario : Señor Diego González

Desarrollo del Rodeo: Se realizó en completa normalidad. Yo por costumbre luego de finalizada cada serie me junto con los jurados y comentamos algunas posibles diferencias apreciaciones o dudas si las hubieran sobre su desempeño, como también vamos analizando en conjunto el tipo, calidad y " peso de los novillos". En el tercer animal de la Serie de Campeones se ocuparon 10 novillos americanos con un peso estimativo entre 310 a 330 kls los que se corrieron a 2 vueltas en el apiñadero. Me sorprende que el Jurado después en su Informe cambie su apreciación indicando que se corrieron varios novillos bajo peso 280 Kls. El Jurado sera dueño de la verdad sobre el peso del ganado considerando que está en la caseta de esta medialuna a una distancia sobre los 50 mts. en altura, a diferencia que el delegado y los organizadores estamos loteando dentro de los corrales a 1 mt. de los novillos. Para corroborar mi estimación sobre el peso de estos novillos adjunto Certificado de Agrícola Manquecuel Ltda. en el que se indica el ultimo Control de Peso de estos novillos (realizado el 31.01.2022) antes del rodeo con su respectivo DIIO Electrónico donde queda reflejado que no hubo ningún novillo bajo los 330 kilos. Por otro lado el señor jurado en la página 3 de su Informe indica que en la 1ra. serie libre salieron novillos bajo peso y en la página 2 del mismo Informe se contradice indicando que el peso del ganado de esta serie pesaba 370 kls el 1er. animal y 330 kls el 2do. animal.

Martin Villagra Besa

Delegado Asociación Rodeo Bio Bio

Los Ángeles, 13 de Abril de 2022

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Delegados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a cartilladelegado@ferochi.cl (Art. 199), y al Presidente de la Asociación a la que pertenece el Club organizador del Rodeo (Art. 200).

Identificación del Rodeo

Temporada	:	2021 - 2022	
Fecha del Rodeo	:	20 Febrero 2022	
Delegado oficial	:	Martin Villagra B.	Teléfono : 9 91595477
Secretario del Jurado	:	Diego González	Nº de socio : 35036-2
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo	:	Asociación Bio Bio	
Tipo de Rodeo	:	Interclubes Un Día	
Público en la serie de campeones	:	145	

Certificación del Club organizador del Rodeo: marque con una "X" donde corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Rodeo realizado en la medialuna de la comuna del club organizador
<input type="checkbox"/>	Más de 200 personas de público presente en la Serie de Campeones
<input type="checkbox"/>	Más de 250 personas de público presente en la Serie de Campeones
<input type="checkbox"/>	Proyecto de vinculación con la comunidad

Nota: El Club que opte a su Certificación tendrá como requisito realizar su Rodeo en la medialuna de la comuna más 200 personas de público presente en la Serie de Campeones del respectivo Rodeo o a través de un proyecto de vinculación con la comunidad, previa aprobación por el Directorio de la Federación.

Cuando el Rodeo se realice en una medialuna que no es de la comuna, deberá cumplir con 250 personas de público presente en la Serie de Campeones del respectivo Rodeo o a través de un proyecto de vinculación con la comunidad previamente aprobado por el Directorio de la Federación

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

I. Información sobre el ganado utilizado en el Rodeo.

Detalle el número de colleras participantes y del ganado utilizado en las distintas series del Rodeo

Serie	1 ^{er} animal		2 ^o animal		3er animal		4 ^o animal	
	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado
1ra. Libre	30	370	19	330				
2da. Libre	27	360	15	360				
Campeones	20	350	14	340	10	310-330	6	360

Informe sobre el número de vueltas en el apiñadero, tipo y calidad del ganado utilizado en cada serie:

Serie	1er animal			2do animal			3er animal			4to animal		
	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad
1ra. Libre	3	Colorado	Bueno	3	Varios	Bueno						
2da. Libre	3	Colorado	Bueno	2	Colorado	Bueno						
Campeones	3	Negro	Bueno	3	Colorado	Bueno	2	Americ	Bueno	3	Colorado	Bueno
					Bayo							

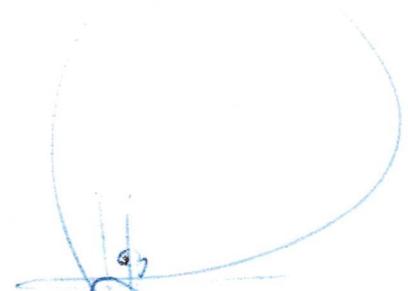
Calidad del ganado (bueno-regular-malo-corrido)

CERTIFICADO PESO VACUNOS RODEO

Agrícola Manquecuel Limitada RUT 76.416.446-6, certifica que los novillos detallados a continuación fueron aportados al rodeo de la Asociación de Rodeo Bío Bío, desarrollado el 20 de Febrero de 2022

DIIO electrónico	Fecha control	Peso control (kilos)
17763354	31/01/2022	337
17763760	31/01/2022	338
16377293	31/01/2022	331
16377562	31/01/2022	335
16377826	31/01/2022	338
10353323	31/01/2022	335
16377536	31/01/2022	340
10353385	31/01/2022	330
16376863	31/01/2022	334
10353371	31/01/2022	338
17763655	31/01/2022	339
16376699	31/01/2022	333
16376473	31/01/2022	335
16377157	31/01/2022	333
17763575	31/01/2022	332
16376990	31/01/2022	333
10353274	31/01/2022	330
16377049	31/01/2022	337
16377089	31/01/2022	335
16377167	31/01/2022	330
16377054	31/01/2022	332
16377138	31/01/2022	338
16377437	31/01/2022	339

Saluda atentamente a Ud.



ROBERTO SCHAFFER NAVARRO
Jefe recria y engorda
Agrícola Manquecuel limitada

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

En el caso de existir ganado fuera de peso en cualquier serie, debe indicar la cantidad por Serie y el porcentaje (Art. 242) utilizando el siguiente cuadro.

Serie	Total de animales utilizados	Total de animales fuera de peso -300 kg o +500 kg (art. 242)		Porcentaje de ganado fuera de peso por Serie
		Ganado bajo peso	Ganado sobre peso	
1ra. Libre	49	0	0	
2da. Libre	42	0	0	2 Nov. Corridos
Campeones	51	0	0	
TOTAL	142			

Recuerde que cualquier falta al art- 242 será sancionada por el Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno y se agravara de acuerdo a la siguiente escala.

Agravantes (aumentan en un grado la pena)

Ganado fuera de peso en la Serie de Campeones.

Ganado fuera de peso en Rodeos de Primera Categoría.

Series adicionales sin contar con ganado suficiente o fuera de peso, en cualquier categoría de Rodeo.

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

II. Informe sobre el desempeño del Jurado. En caso de existir más de 1 jurado, complete un informe por cada uno (imprima una hoja por cada jurado):

Nombre del Jurado:	Claudio del Campo
Jura en el apiñadero:	En las esquinas los novillos se entablaban solos y castigaba como golpe.
Jura en la zona de postura:	Muchas con un pecho puesto castigaba derecho y otros derechos mostrando los dos pechos las pagaba.
Jura de la detención del novillo en la atajada:	Si el remate no era violento castigaba no enquincho o no definida. Cuando no paga una atajada no da explicación el por qué es cero.
Jura del Movimiento a la Rienda:	No hubo
Observaciones generales sobre el Jurado:	No fundamenta el por qué no paga una atajada, le comenté que lo hiciera ya que el reglamento lo indica y se evita en parte las pifias del público y malestar entre los corredores, pero siguió igual sin explicar
¿Considera que el desempeño del Jurado favoreció o perjudicó a alguna(s) collera(s) en particular? Comente:	Perjudico a la collera N° 5 de Ramos-Ojeda y a la collera N° 17 García-Valdés. Favoreció a la collera N° 13 de Rojas-Almendras, Primeros en la Serie de Campeones.

Evaluación general del desempeño del Jurado.

Marque con una X en la casilla que corresponda. Si lo desea puede agregar observaciones.

SOBRESALIENTE	BIEN	REGULAR	MAL
			X

**En el caso de una evaluación sobresaliente debe fundamentarla.*

Criterios de evaluación:

- Objetividad: el jurado debe computar de acuerdo con lo que ve y no en base a suposiciones.
- Imparcialidad: el jurado debe emitir sus cómputos en forma pareja sin inclinación de ningún tipo a favor de algún participante.
- Apreciación: el jurado debe emitir sus cómputos en atención al espíritu de las normas y siempre viendo en forma positiva la aplicación del Reglamento.

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

- Aplicación del reglamento: el jurado en sus cálculos debe apegarse a la aplicación correcta del Reglamento, debiendo conocer a cabalidad cada una de las normas aplicables a cada caso.

En el caso de existir dudas sobre el desempeño del Jurado, el Delegado o cualquier socio puede indicar en esta cartilla los casos que deben ser analizados por la Comisión Asesora de Jurados. Detalle la Serie, Animal, Collera y el caso:

Informe de observaciones en la jura:

Serie	Animal	Collera (Nº y Jinetes)	Observación (explique el caso que motiva el reclamo)
2da. Libre	2do.	15- Robles y Gutiérrez	3ra. Atajada se computo cero puntos (bien computado), dentro de la atajada el novillo se detuvo y cuando empezó a caminar hacia la puerta de salida el potro se quiso ir encima del novillo, el jinete lo sujeto sin golpearlo contra la atajada (como se ve claramente en el video), el jurado le dio un punto malo golpe con puerta. El jurado me aviso e inmediatamente revisé el video donde claramente se ve que no hubo golpe ni intención del jinete en golpearlo, por lo que no fue eliminado del rodeo y se lo comenté al jurado que de acuerdo a mi apreciación fue un castigo mal aplicado. Inmediatamente el jinete don Cristian García me llamo por teléfono diciéndome que tenía que eliminarlo, le explique que revise el video y el golpe no se produjo y de acuerdo a mi apreciación no correspondía la eliminación. Luego viendo la planilla me fijé que si eliminaba esa collera premiaba don Cristian García y ahí venia su interés en que lo eliminara.
Campeones	2do.	13- Rojas y Almendras	2da. Atajada fue raspada y computo 3 buenos. En la misma carrera 3ra. atajada fueron 3 buenos y computo no definida (Compenso)
	3er.	5- Ramos y Ojeda	1ra. atajada fueron 3 buenos y computo raspada.
	4to.	5- Ramos y Ojeda	2da. Atajada fueron 3 buenos grandes y computo no definida.
	3er.	13- Rojas y Almendras	1ra. Atajada fue novillo suelto 2 malos y computo 4 buenos.
	1er.	17- García y Valdés	1ra. Atajada fueron 3 buenos y computo caballo abierto, (no se abrió en ningún momento)

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

Observación (explique el caso que motiva el reclamo)	Colitas (N° y Jinetes)	Año	Sede
<p>1ra. Atajada fue novillo suelto 2 malos y computo 4 buenos.</p> <p>1ra. Atajada fueron 3 buenos y computo caballo apitar (no se contó en ningún momento)</p>	1- García y Valdés	2011	3da. Libre
<p>1ra. Atajada fue novillo suelto 2 malos y computo 4 buenos.</p>	13- Rojas y Almeyda	2011	3da. Libre
<p>2da. Atajada fueron 3 buenos grandes y computo no deficiente.</p>	2- Ramos y Ojeda	2011	3da. Libre
<p>1ra. Atajada fueron 5 buenos y computo respada.</p>	2- Ramos y Ojeda	2011	3da. Libre
<p>3ra. Atajada fueron 3 buenos y computo no deficiente (Compensó)</p>	13- Rojas y Almeyda	2011	Compensos
<p>3ra. Atajada se computo cero puntos (bien compensado), dentro de la atajada el novillo se detuvo y cuando empezó a caminar hacia la puerta de salida el potrero se quitó la escama del novillo, el jinete lo sujetó sin golpearlo contra la atajada (como se ve claramente en el video), el jinete le dio un punto malo golpe con puerta. El jurado me avisó e inmediatamente revise el video donde claramente se ve que no hubo golpe ni interacción del jinete en golpearlo, por lo que no fue eliminado del rodeo y se lo contó al jurado que de acuerdo a mi observación fue un castigo mal aplicado. Inmediatamente el jinete don Cristian García me llamó por teléfono diciéndome que tenía que eliminarlo, le explique que revise el video y el golpe no se produjo y de acuerdo a mi apreciación no corresponde la eliminación. Luego viendo la pantalla me dije que si eliminaba esa colita premisa don Cristian (bien y sin venir su interés en que lo eliminara).</p>	12- Rojas y Gamero	2011	3da. Libre

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

IV. Informe sobre el estado del recinto deportivo (describa el estado de cada uno de los aspectos señalados)

Piso:	Arena, algunos sectores un poco pesado
Riego de la cancha:	Bien
Líneas de sentencia:	Bien marcadas
Banderas de salida:	Bien marcadas
Apiñadero:	Bueno
Iluminación de la cancha:	No se uso
Atajadas:	En buen estado y reglamentarias
Toril:	Bueno pero no tiene capacidad para 25 novillos como lo indica el reglamento
Corrales:	Buenos metálicos
Picadero:	Buenos piso blando y regado
Caseta del Jurado:	No tiene acceso independiente
Caseta de filmación:	Al costado derecho del jurado
Casinos:	No hubo
Baños:	Buenos
Duchas para petiseros:	No
Graderías:	Hay que hacerle mantención a tablonés
Accesos para discapacitados:	Si metálico
Stands de artesanos:	No
Mencione otros aspectos de la infraestructura deportiva que influya en el bienestar y seguridad de los corredores: Recinto grande, cómodo con pesebreras y estacionamientos para camiones y vehículos.	

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

V. Informe de colleras invitadas

<i>Nombres de los jinetes invitados</i>	<i>Club y Asociación de cada jinete</i>
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

VI. Informe si hubo reemplazo de jinetes (accidente o fuerza mayor) durante el Rodeo. Detalle los motivos e individualice a los corredores.

NO HUBO

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

VII. Informe de accidentes. Debe informar todos los casos, ya sean leves o graves. Se recuerda que previo al inicio del Rodeo, el delegado debe revisar el protocolo de rescate en presencia del Presidente del Club y del médico o personal de salud del evento.

Nombre del médico o paramédico: Marisela Lazcano H.

Correo y teléfono de contacto: m.lazcano.tens@gmail.com Teléfono : 9 97405961

Detalle de los hechos (indique nombre completo, RUT y número de socio del accidentado):

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

VIII. Informe del veterinario del Rodeo

DATOS DE CONTACTO VETERINARIO O PERSONAL A CARGO

Nombre	Hernán Cruz Cofre
Rut	17.743.702-6
Correo electrónico	Hernancruzj.@hotmail.com
Teléfono	9 7806 9787

Marque con una X en cada casilla

	SI	NO
Indique si el recinto cuenta con sombra para el ganado en los corrales.		x
Indique si el recinto cuenta con sombra para equinos.	x	
Indique si el recinto cuenta con agua para el ganado en los corrales.	x	
Indique si el recinto cuenta con agua para equinos.	x	
Indique si el recinto cuenta con comida para el ganado.		x
Indique si el recinto cuenta con comida para equinos.	x	

Observaciones (señale si hubo lesiones tanto en equinos como en bovinos)

SERIE DE CAMPEONES: 1er. Animal segunda atajada de atrás, el novillo se lesiono una mano

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

IX. Reclamos o sugerencias

Puede adjuntar fotos, videos, documentos, etc.

PUNTOS PARA LA PROXIMA TEMPORADA 2022 - 2023

Caballos	Numero	Jinetes	Actuación
Herederos Condesa en D.	217494	Sergio Guzmán	Serie Campeones 4to. Animal
	229645	Daniel Maldonado	
Talismán Cachimbo	242054	Jorge Rojas	Serie Campeones 4to. Animal
	242056	José M. Almendras	

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a pgonzalez@ferochi.cl con copia a tribunalsupremo@ferochi.cl

Temporada	: 2021-2022	Fecha del Rodeo	: 20 de febrero 2022
Descripción del tipo de Rodeo	: Interclubes 1 día		
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo	: Asociación biobio		
Nombre Jurado 1	: Claudio Del Campo Vega	Teléfono	: 999459809
			Distancia recorrida : 130
Nombre Jurado 2	:	Teléfono	:
			Distancia recorrida :
Nombre Jurado 3	:	Teléfono	:
			Distancia recorrida :
Nombre Jurado 4	:	Teléfono	:
			Distancia recorrida :
Nombre Jurado 5	:	Teléfono	:
			Distancia recorrida :
Nombre Jurado 6	:	Teléfono	:
			Distancia recorrida :
Secretario del Jurado	: Diego Gonzalez	Nº de socio	: 25036-2
Secretario del Jurado	:	Nº de socio	:
Delegado Oficial	: Martin Villagra	Teléfono	: 991595477
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Presidente Asociación	: Javier Pezoa Gallegos	Teléfono	: +56997890116
Presidente Club	:	Teléfono	:
Público asistente en la Serie de Campeones	: Aprox 120		
Indique dónde se hospedó el Jurado	: Hotel, residencial, etc.		

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

I. Información sobre las series del Rodeo.

Detalle el número de colleras participantes y el peso ganado utilizado en las distintas series del Rodeo

Serie	1 ^{er} animal		2 ^o animal		3 ^{er} animal		4 ^o animal	
	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado	Nº colleras	Peso del ganado
1 libre	30	370	19	330				
2 libre	27	380	15	350				
campeones	20	370	14	390	10	280	6	390

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

En el caso de existir ganado fuera de peso en cualquier serie, debe indicar la cantidad por Serie y el porcentaje (Art. 242) utilizando el siguiente cuadro.

Serie	Total de animales utilizados	Total de animales fuera de peso -300 kg o +500 kg (art. 242)		Porcentaje de ganado fuera de peso por Serie
		Ganado bajo peso	Ganado sobre peso	
1libre	49	2 (collera 18 y 30 del segundo animal)		4%
campeones	50	5 (colleras 6,7,10,13 y 15 del tercer animal)		10%
Total				

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Informe sobre el número de vueltas en el apiñadero, tipo y calidad del ganado utilizado en cada serie:

Serie	1er animal			2do animal			3er animal			4to animal		
	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad	Nº vueltas	Tipo	Calidad
1 libre	3	De carne	regular	3	De carne, desparejos	regular						
2 libre	3	De carne	regular	2	De carne	corridos						
campeones	3	Angus negro	regular	3	De carne	regular	2	americanos	Malos (débiles)	3	Angus rojo	regular

Calidad del ganado (bueno-regular-malo-corrído)

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

II. Movimiento a la Rienda

Categorías: no hubo participación

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones:

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

-En el primer animal de la 1ª serie libre, el jinete de la collera 19 don Juan Pablo Zabala (44426-k) realizo a lo menos 5 Sofrenazos durante y al termino de la carrera. Se le informo de la situación al señor delegado el cual no lo elimino y solo le llamo la atención al corredor.

-En el segundo animal de la 2ª serie libre, el jinete de la collera 15 don German Robles (159018) realizo un golpe con puerta, el cual fue cantado como falta. Se le informo de la situación al señor delegado el cual no lo elimino y el jinete clasifico para la serie de campeones.

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

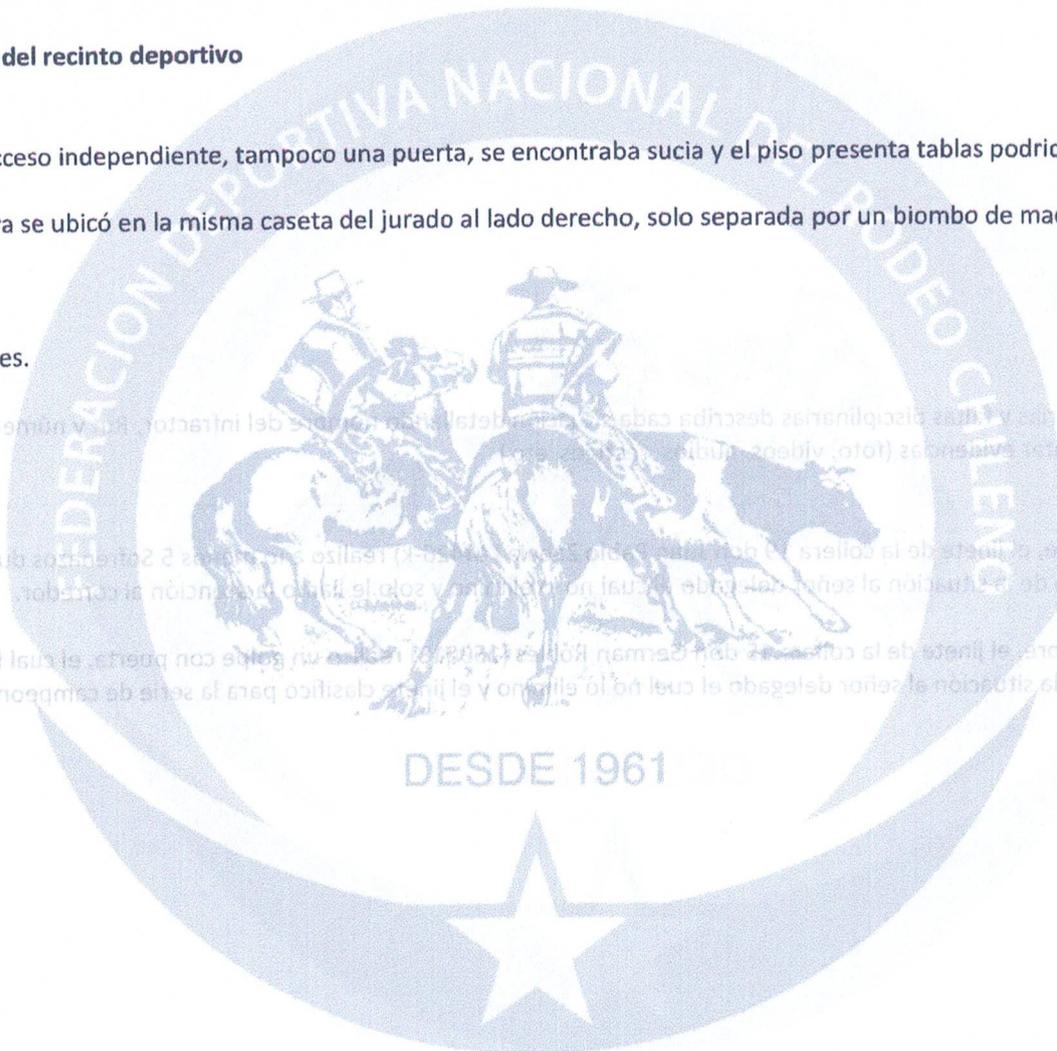
IV. Comentarios sobre el estado del recinto deportivo

Caseta del Jurado: no tiene acceso independiente, tampoco una puerta, se encontraba sucia y el piso presenta tablas podridas.

Caseta de filmación: La cámara se ubicó en la misma caseta del jurado al lado derecho, solo separada por un biombo de madera.

Otros:

Nota: puede adjuntar imágenes.



ii. Movimiento a la Rienda

Observaciones:
Puntajes por categoría:
Participantes por categoría:
Categorías: no hubo participación

iii. Informe de disciplina

Detalle de los hechos:
cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, video, audio)

En el caso de existir faltas reglamentarias y/o disciplinarias describa cada una de ellas, indicando el artículo y el número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, video, audio)

En el primer animal de la 1ª serie libre, el jinete de la colera, realizó un movimiento de la colera, el cual no fue sancionado al haberse terminado de la carrera. Se le informó de la situación al señor juez de la carrera y solo se le hizo la anotación al caballo.

En el segundo animal de la 2ª serie libre, el jinete de la colera, realizó un golpe con puño, el cual fue sancionado como falta. Se le informó de la situación al señor delegado el cual no lo sancionó y el jinete clasificó para la serie de campeones.

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

X. Autoevaluación

Ámbito	Puedo mejorar	Adecuado	Bueno
Jura en el apiñadero			
Jura de la "postura"			
Jura en la "definición" de la atajada			
Conocimiento del reglamento			
Jura del Movimiento a la Rienda			
Presentación personal			
Trabajo en equipo			
Uso del soporte tecnológico			
Gestión administrativa			

DESDE 1961

Recuerde revisar periódicamente el canal de rodeos para una mejora continua <https://www.youtube.com/c/FelipeSotorodeo/playlists>

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
 Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945